

CONTRATO
 PROYECTO
 FASE O ETAPA
 No. Fase / Etapa: 2
 OTRO

LUGAR Y FECHA	<i>BOGOTÁ - 17 DE ENERO DE 2023</i>
CONTRATO NÚMERO	<i>3-1-102452-COI-1364-59 (PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022)</i>
TIPO DE CONTRATO	<i>INTERVENTORIA</i>
OBJETO	<i>“LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL “MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI”.</i>
NOMBRE DEL PROYECTO	<i>MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI</i>
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	<i>MUNICIPIO DE AMALFI, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.</i>
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	<i>CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$178.429.261,00) M/CTE,</i> <i>ETAPA 1: ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$11.310.049,00)</i> <i>ETAPA 2: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$167.119.212,00)</i>
INTERVENTOR	<i>UT AMALFI</i> <i>REPRESENTADO POR SANTIAGO YEPES ESTRADA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.039.450.634</i> <i>CONFORMADO POR:</i> <i>- SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A. - SODINSA S.A., CON NIT. 811.033.318-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 70.078.226, CON PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 35%</i> <i>- LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S., CON NIT. 890.934.041-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRÍA JARAMILLO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 8.026.860, CON PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 35%</i> <i>- TECNISUELOS S.A.S., CON NIT. 890.906.323-2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LUIS GUILLERMO HINCAPIÉ URIBE, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.588.845, CON PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%</i>

PLAZO	<ul style="list-style-type: none"> • PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO. • PLAZO ETAPA DE REVISIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS: QUINCE (15) DIAS CALENDARIO • PLAZO ETAPA INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y CIERRE CONTRACTUAL: OCHO (08) MESES. (6 MESES EJECUCIÓN DE OBRA Y 2 MES DE LIQUIDACIÓN)
FECHA DE INICIO ETAPA II	17 DE ENERO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA II	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo de la **Etapa 2**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. 21-45-101370462_6: expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., NIT. 860.009.578-6 aprobada el día 25 del mes de noviembre del año 2022, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101187628_6 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6 aprobada el día 25 del mes de noviembre del año 2022, que están asociadas a la terminación de la Etapa I – Revisión de estudios y diseños del Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-59 (PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022).

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **ETAPA 2**. Interventoría a la construcción de la obra y proceso de cierre contractual, el día 17 del mes enero del año 2023, el cual debe concluir el día 17 del mes septiembre del año 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

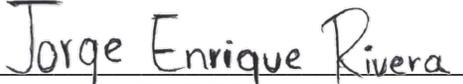
CONTRATANTE



Firma
SANTIAGO YEPES ESTRADA
 Representante Legal
UT AMALFI



Firma
GINCARLOS IBAÑEZ PIEDRAHITA
 Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA
Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO
MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER


JORGE RIVERA CARDOZO
Supervisor
FINDETER

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito